



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1564/24 -

BUENOS AIRES, 29 MAY 2024

VISTO la solicitud del Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad en el EX-2024-02721414 - UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resol. (CS) N° 2015/87 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 7 de mayo de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 28 de mayo de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 7 de mayo de 2024 de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO

**ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de mayo de 2024, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Prórroga para la presentación del Trabajo Final Integrador(T.F.I.):

Conforme lo establece el art.18 de la Resolución (CS)Nº 8174/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de un (1) año para la presentación de Trabajos Finales Integradores de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

Los alumnos que solicitan pedido de prórroga son:

- *Gustavo Nebozenko* (D.N.I.29.144.098)
- *Martin Francisco Paz Eynard* (D.N.I. 37.905.701)

Resolución (CS) Nº 8174/13, artículo 18: *"El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga"*.

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en el apartado I; todo lo cual solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Dr. Carlos F. Balbín
Director

Carrera de Especialización en
Derecho Administrativo y Administración Pública